

Jones Lang LaSalle Incorporated y
LaSalle Investment Management
Código de Conducta para Proveedores



*Código de
Conducta
para
Proveedores*

Índice

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE JLL 3	5
Construir un mejor mañana	36
Prácticas de cumplimiento de leyes y normas	57
Prácticas comerciales	68
Salud y seguridad	79
Prácticas laborales 8	10
Prácticas de sostenibilidad	911
Tratamiento ético de los animales	911
Cumplimiento de este Código para Proveedores	911
Cumplimiento de los códigos de conducta de los clientes	1012
Continuidad del negocio y gestión de crisis	1012
Auditorías de controles internos y eficacia operativa de los proveedores de servicios	1012
Rendición de cuentas y responsabilidad de la dirección	1012
Colaboración con las investigaciones; auditorías de cumplimiento	1113
No creación de derechos hacia terceros	1113
Presentación de denuncias de comportamiento cuestionable o posibles violaciones	1113

Foto: cortesía de Carolyn Edwards

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE JLL

Jones Lang LaSalle Incorporated (incluida LaSalle Investment Management y sus otras subsidiarias, JLL) debe, en todo momento, llevar a cabo sus actividades comerciales con integridad y en pleno cumplimiento de las leyes y normas que rigen sus actividades comerciales globales. A tal efecto, el Código de Ética Empresarial de JLL (el Código de Ética) establece el conjunto de normas de prácticas comerciales y de cumplimiento normativo que se aplican a todos los empleados, los directores y los ejecutivos de JLL. El Código de Ética refleja nuestros valores y nuestro compromiso con Construyendo un Mejor Mañana (Building a Better Tomorrow), esto incluye las prácticas éticas de negocios, el más alto nivel de normas profesionales y el cumplimiento normativo.

JLL espera que sus proveedores compartan y adopten la letra y el espíritu de nuestro compromiso con la integridad. Nuestro Código de Ética está disponible en nuestro sitio web público en www.jll.com. Las disposiciones del Código de Ética que se aplican a nuestros proveedores se incorporan en el presente Código de Conducta para Proveedores (el Código para Proveedores), que también está disponible en nuestro sitio web público en varios idiomas.



Este Código para Proveedores se aplicará a las interacciones entre un proveedor y un cliente de JLL (incluidos sus empleados) en cuyo beneficio el proveedor suministre bienes o servicios. Por “proveedor” nos referimos a cualquier firma o persona que suministra un producto o servicio a JLL o, indirectamente, a cualquiera de nuestros clientes. Entendemos que los proveedores son entidades independientes, pero las prácticas comerciales y las acciones de los proveedores pueden repercutir de manera significativa o reflejarse en nosotros, nuestra reputación y nuestra marca, que es uno de nuestros activos más importantes. Por este motivo, JLL espera que todos los proveedores y sus empleados, agentes y subcontratistas (sus representantes) se adhieran a este Código para Proveedores al desarrollar actividades comerciales con JLL, o en su nombre, para el beneficio de sus clientes, ya sea en calidad de *agent* o *principal*. Todos los proveedores deben instruir a sus representantes para asegurar que entienden y cumplen este Código para Proveedores. Entre otras cosas, esto significa que los representantes de nuestros proveedores siempre deben comportarse de manera respetuosa y cortés al interactuar con los empleados de JLL o con los clientes de JLL y otros terceros, cuando actúan en nombre de JLL.

Construyendo un Mejor Mañana (Building a Better Tomorrow)

En JLL, estamos comprometidos con el sostenimiento de nuestro negocio a largo plazo. Esto significa conducir con éxito los riesgos financieros, ambientales y sociales que enfrenta nuestra organización y ayudar a nuestros clientes para que también puedan hacerlo. No solo porque es lo correcto, sino porque agrega valores a los clientes, sus empleados, accionistas, comunidades y en general a nuestra industria. Todo lo que hacemos hoy en día debe contribuir a Construyendo un Mejor Mañana.

Nuestras actividades en el marco para construir un mejor mañana abarcan cuatro áreas de enfoque:

- Generar valor para los **clientes**.
- Involucrar a nuestra **colaboradores**.
- Transformar nuestros **lugares de trabajo**.
- Apoyar a nuestras **comunidades**.

Nuestro programa *Ethics Everywhere* constituye un componente básico para Construyendo un Mejor Mañana. Respalda las cuatro áreas de enfoque, y todo lo que hacemos. Al ampliar nuestra responsabilidad más allá de las consecuencias directas de nuestro negocio, esperamos que nuestros proveedores adopten nuestro compromiso de Construir un mejor mañana a través de las prácticas descritas en este Código para Proveedores.

BUILDING *a better* **TOMORROW** OUR **SUSTAINABILITY** LEADERSHIP AGENDA

Prácticas de cumplimiento de leyes y normas

Todos los proveedores de JLL y sus representantes llevarán a cabo sus actividades comerciales en pleno cumplimiento de las leyes y normas aplicables de sus respectivos países, mientras realizan negocios con JLL, o en su nombre, para el beneficio de sus clientes. Además de las obligaciones específicas en virtud del acuerdo del proveedor con JLL, todos los proveedores deberán:

- Cumplir con las leyes anticorrupción de los países en los que desarrolla su actividad, incluidas la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU., la Ley de Soborno del Reino Unido y la Ley de Compañías Limpias de Brasil; y no ofrecerán, harán ni prometerán hacer ningún pago o promesa de pago ilegales, directos o indirectos, a los clientes, los funcionarios de gobierno (incluidos los empleados de empresas estatales) o cualquier otra persona de cualquier parte del mundo, con el propósito de inducir a la persona a que realice un uso indebido de su puesto para obtener o retener un negocio. No es nuestra política efectuar “pagos de facilitación” de ningún monto.
- Llevar a cabo sus negocios en pleno cumplimiento de las leyes antimonopolio y de competencia leal que rigen en las jurisdicciones en las que operan, y respetar las normas de trato justo.
- Cumplir con todas las leyes de lavado de dinero aplicables, y nunca deberán participar, a sabiendas, en un esquema de lavado de dinero, informar un tamaño menor de una transacción en efectivo o evitar la obligación tributaria ilegalmente.
- Cumplir con todas las leyes y normas ambientales aplicables relativas a materiales peligrosos, emisiones atmosféricas, vertidos de residuos y de aguas residuales, esto incluye la fabricación, el transporte, el almacenamiento, la eliminación y la descarga de dichos materiales.
- Cumplir con todas las leyes y normas relativas a la privacidad de la información (incluida la información personal y sensible), la protección de datos y las transferencias de datos transfronterizas.
- Ser honestos, directos y veraces en las conversaciones con los organismos reguladores y los funcionarios de gobierno.
- Cumplir con las leyes de esclavitud moderna, tal como la Ley de Esclavitud Moderna de 2015 del Reino Unido. La esclavitud moderna constituye un delito y una violación de los derechos humanos fundamentales. Adopta varias formas, tales como esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso y obligatorio, y trata de personas. Tenemos una política de tolerancia cero con la esclavitud moderna, y nos hemos comprometido a implementar y a aplicar sistemas y controles efectivos para garantizar que no haya situaciones de esclavitud moderna en ningún lugar de nuestro negocio. Esperamos los mismos altos estándares de todos nuestros proveedores, y como parte de nuestros procesos de contratación, incluimos prohibiciones específicas del uso de trabajo forzoso, obligatorio o de trata, o de cualquier persona sometida a esclavitud o a servidumbre, ya sean adultos o niños, y exigimos a nuestros proveedores que impongan los mismos altos estándares a sus propios proveedores.
- Cumplir con todas las leyes de restricción de comercio y sanciones aplicables, y, a sabiendas, no deberán emplear a ninguna persona sospechosa de estar relacionada con actividades delictivas o terroristas, o que esté sujeta a las sanciones comerciales aplicables, ni hacer negocios con dicha persona.
- Obtener todas las licencias y los permisos necesarios para llevar a cabo las actividades para las que JLL los ha contratado.
- Cumplir con todas las leyes aplicables a la realización de contribuciones de campaña o cabildeo en nombre de JLL.



Prácticas comerciales

Los proveedores de JLL y sus representantes deberán llevar a cabo sus interacciones y actividades comerciales con integridad y de conformidad con sus obligaciones en virtud de sus acuerdos específicos con JLL, esto incluye como mandante para los clientes, o con los clientes de JLL en los casos en que JLL actúa como agente de los clientes en sus acuerdos de proveedores. Además de esas obligaciones, todos nuestros proveedores deberán:

- Prestar sus servicios de acuerdo con sus propias normas profesionales aplicables, incluidos los requisitos establecidos por las organizaciones (tal como las comisiones de otorgamiento de licencias) que regulan sus actividades.
- Registrar e informar, de manera honesta y precisa, toda la información comercial, y cumplir con todas las leyes aplicables sobre integridad y precisión.
- Crear, conservar y eliminar registros comerciales de conformidad con todos los requisitos legales aplicables.
- Proteger y utilizar, de manera responsable, los activos físicos e intelectuales de JLL o de nuestros clientes, esto incluye su propiedad, suministros y equipos.
- Utilizar la tecnología y los sistemas de información proporcionados por JLL o nuestros clientes (incluidos el correo electrónico y las plataformas de redes sociales) exclusivamente para fines autorizados relacionados con el negocio. JLL prohíbe estrictamente a los proveedores y a sus representantes el uso de tecnología y sistemas proporcionados por JLL o por el cliente para crear, almacenar, imprimir, solicitar o enviar cualquier material que sea intimidante, hostil, amenazante, abusivo, sexualmente explícito u ofensivo o inapropiado de cualquier otra forma, o para acceder a dicho material, o para enviar comunicaciones falsas, despectivas o maliciosas en las que se utilice este tipo de activos y sistemas de información.
- Cumplir con todos los requisitos de JLL y el cliente respecto del mantenimiento de las contraseñas, la confidencialidad, la seguridad y los procedimientos de privacidad, como condición para obtener acceso a la red corporativa interna, los sistemas y los edificios de JLL o del cliente.
Todos los datos almacenados o transmitidos en equipos de propiedad de JLL o del cliente, o arrendados por estos, deben considerarse privados, y son propiedad de JLL o de dicho cliente.

JLL puede supervisar todos los usos de sus redes corporativas y todos los sistemas (incluidos el correo electrónico y otras plataformas de redes sociales), así como acceder a todos los datos y las comunicaciones almacenados o transmitidos usando la red de JLL, y revisarlos y procesarlos, y los clientes pueden hacer lo mismo. No se debe tener ninguna expectativa de privacidad con respecto a la tecnología proporcionada por JLL o cualquier cliente.

- Cumplir con los derechos de titularidad de propiedad intelectual de JLL, los clientes y otras personas, incluidos, a título enunciativo, los derechos de autor, las patentes, las marcas comerciales y los secretos comerciales. Utilizar el software, el hardware y el contenido únicamente de acuerdo con su licencia o condiciones de uso.
- Comunicarse con los medios de comunicación en nombre de JLL o de cualquier cliente solo si un profesional de las comunicaciones de JLL o del cliente autoriza expresamente por escrito al proveedor o al representante a hacerlo.



- Utilizar su buen juicio, discreción y moderación al ofrecer regalos o entretenimiento a empleados de JLL o del cliente. De este modo, el proveedor o sus representantes no han de dar a los empleados de JLL o del cliente un regalo individual o una combinación de regalos, ni ofrecer entretenimiento alguno que implique una violación del Código de Ética, esto incluye si da la impresión de ser un intento de influir en el criterio comercial de una persona de manera inadecuada. En cualquier caso, ningún proveedor puede ofrecer, en ningún momento, un soborno, una comisión ilícita, un arreglo de trueque de bienes o servicios o cualquier otro incentivo a los empleados de JLL o del cliente, con el fin de obtener o mantener su negocio, o dar la impresión de tratar de influir en una decisión comercial.

- Evitar conductas inapropiadas o conflictos de interés reales o su apariencia. Los proveedores o sus representantes no deberán tratar directamente con aquellos empleados de JLL o del cliente cuyo cónyuge, pareja de hecho u otro miembro de la familia o pariente tenga un interés financiero significativo respecto del proveedor. También, se prohíbe tratar directamente en el curso de la negociación del acuerdo del proveedor o la ejecución de las obligaciones del proveedor con un cónyuge, una pareja de hecho u otro miembro de la familia o pariente que sea empleado de JLL o del cliente.

- Evitar el uso de información privilegiada al no comprar o vender acciones de JLL o del cliente cuando posean



información relevante sobre JLL o el cliente que no está disponible al público inversor y que podría influir en la decisión de un inversor de comprar o vender dichas acciones.

- Tomar medidas razonables para

protegerse contra todo tipo de ataques cibernéticos o de otras intrusiones en los sistemas electrónicos que puedan derivar en pérdida, hurto o daño de los datos de JLL o de sus clientes.

Salud y seguridad

JLL se compromete plenamente a proporcionar un lugar de trabajo que permita evitar las lesiones y los problemas de salud, y a garantizar que todas las personas tengan un regreso seguro a su hogar con su familia.

Reconocemos que no podemos lograr este objetivo solos, sino que necesitamos el apoyo, el compromiso y la dedicación de todos nuestros socios comerciales, incluidos nuestros proveedores. En nuestra Política de salud y seguridad global, se describen nuestras aspiraciones corporativas, y esperamos que todos nuestros proveedores aspiren a alcanzar objetivos de seguridad similares.

Además de eso, esperamos que nuestros proveedores, como mínimo:

- Cumplan con todas las leyes y normas de salud y seguridad pertinentes, así como con los requisitos del cliente, de JLL o de la industria.
- Demuestren un compromiso cultural de mantener un ambiente de trabajo seguro.
- Garanticen que los empleados están cualificados y cuentan con los equipos para realizar las actividades de manera segura.
- Desarrollen procedimientos de salud y seguridad que sean relevantes para las actividades del proveedor, y sean acordes a las mejores prácticas adecuadas.
- Proporcionen recursos para la gestión de la seguridad y para garantizar que el personal comprende y aplica las normas y los procedimientos de seguridad adecuadamente.
- Informen a JLL, de inmediato, de cualquier incidente de salud y seguridad que se produzca al prestar servicios para JLL o su cliente, o al entregar bienes a JLL o a su cliente.
- Garanticen que los empleados (u otras personas que estén bajo el control del proveedor) no posean armas de ninguna clase, cuando están en las oficinas de JLL o en las propiedades administradas por JLL.

Estamos construyendo una sólida cultura de la seguridad, y el desempeño y el conocimiento de la salud y la seguridad jugarán un papel clave en nuestro proceso de selección de proveedores.



Prácticas laborales

Como buen ciudadano corporativo, JLL respeta y apoya los principios de derechos humanos tal como se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo ("Declaración de la OIT"), y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. JLL espera que sus proveedores compartan nuestro compromiso con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. Los proveedores de JLL deberán llevar a cabo sus prácticas laborales en pleno cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables, y:

- Deberán colaborar con el compromiso de JLL de tener una fuerza de trabajo libre de acoso y discriminación ilegal. Aunque reconocemos y respetamos las diferencias culturales, creemos que las compañías de proveedores no deben incurrir en prácticas de discriminación en la contratación, la remuneración, el acceso a la capacitación, los premios, los ascensos, la desvinculación o la jubilación por motivos de raza, color, casta, etnia u origen nacional, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, embarazo, orientación sexual, identidad o expresión sexual o de género, afiliación sindical, afiliación política, condición de veterano protegida, o información genética protegida.
- Deberán prohibir el uso, la posesión, la distribución y la venta de drogas ilegales, mientras se encuentren en propiedades que JLL posea, alquile o administre.
- Deberán prohibir la posesión de armas no autorizadas, mientras se encuentren en propiedades que JLL posea, alquile o administre.
- Deberán utilizar solo trabajo voluntario. Se prohíbe a los proveedores de JLL y a sus subcontratistas la utilización de trabajo forzoso, ya sea en forma de trabajo no remunerado, servidumbre por deudas o trabajo penitenciario.
- No deberán exigir a los trabajadores que entreguen "depósitos" o sus documentos de identidad a su empleador, y deberán permitir que abandonen su puesto mediante aviso previo razonable, sin penalización.
- Deberán cumplir con todas las leyes y los requisitos locales sobre la edad mínima de trabajo, y no admitirán el trabajo infantil. Los proveedores no podrán emplear a una persona menor de 16 años, a menos que tal empleo esté permitido por

las leyes y la práctica ética locales, y se efectúe de acuerdo con estas, y no interfiera con la salud y el bienestar de la persona. Solo apoyamos el desarrollo de programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo que redunden en un beneficio educativo para los jóvenes, y no haremos negocios con quienes hagan un uso abusivo de tales sistemas.



- No deberán utilizar disciplina o abuso físicos. Se prohíben el abuso o la disciplina físicos, la amenaza de abuso físico, el acoso sexual o de otro tipo, y el abuso verbal u otras formas de intimidación. También, esperamos que nuestros proveedores se comuniquen con todas las personas con cortesía y respeto.
- Deberán pagar salarios dignos en condiciones humanas. Todos los trabajadores deberán disponer de información clara y por escrito acerca de sus condiciones de empleo con respecto a los salarios, antes de comenzar la relación laboral y, según sea necesario, durante todo el período de empleo. No se permitirán deducciones de los salarios como medida disciplinaria, a menos que esté permitido por la legislación nacional o local aplicable. Deben registrarse todas las medidas disciplinarias. Los salarios y los beneficios pagados por una semana de trabajo estándar deben cumplir, como mínimo, las normas jurídicas nacionales o locales aplicables.
- No deberán exigir a los trabajadores que trabajen más de las horas máximas de trabajo diario establecidas por las leyes nacionales o locales aplicables; deberán asegurar que las horas extraordinarias sean voluntarias y remuneradas de conformidad con las leyes y normas locales.
- Deberán mantener una relación sana con los empleados del sindicato, apoyar el derecho a ejercer la libertad de asociación y cumplir con las disposiciones expresadas en los convenios colectivos.

- Deberán llevar registros de los empleados, de acuerdo con las normas locales y nacionales.
- Deberán contar con un proceso interno para permitir a los empleados denunciar, de forma confidencial y anónima, presuntos casos de maltrato, discriminación, abuso, violaciones de la ley, violaciones de este Código para Proveedores u otras violaciones a la ética.
- Deberán llevar a cabo una investigación inmediata y exhaustiva de dicha denuncia, y tomar medidas correctivas cuando sea necesario y apropiado; y colaborar con JLL en dicha investigación y proporcionar a JLL dicha información, según lo solicite JLL razonablemente.
- No deberán tomar represalias contra ningún empleado (ni ningún empleado de JLL) que denuncie de buena fe cualquier posible violación de este Código de Conducta para Proveedores.

Prácticas de sostenibilidad

JLL se ha determinado a ser un buen ciudadano corporativo en todos los lugares donde su gente vive y trabaja. Somos conscientes de que los edificios pueden tener un impacto significativo en las comunidades, el medio ambiente y el cambio climático, y de que JLL puede desempeñar un papel importante



en el abordaje de estos desafíos a través de nuestras propias operaciones y los consejos que brindamos a nuestros clientes sobre el desarrollo inmobiliario, la inversión y la ocupación. Nuestro objetivo es desarrollar estándares y

prácticas líderes en nuestras propias oficinas, y ayudar a nuestros clientes a hacer lo mismo. Todo lo que hacemos hoy en día debe ser **Construir un mejor mañana**.

- JLL espera que sus proveedores compartan su compromiso con la sostenibilidad al cumplir o superar los requisitos de las leyes y normas ambientales, y al promover niveles aceptables de consumo de energía, uso del agua y gestión de los residuos, a fin de reducir el impacto ambiental de nuestras operaciones comerciales y las de nuestros clientes.
- Esperamos que nuestros proveedores gestionen y reduzcan su impacto social, para apoyar a sus empleados y a las comunidades en las que operan.

El Compromiso con la sostenibilidad de JLL, junto con otra información acerca de nuestro programa de sostenibilidad, se incluye en nuestro Informe de sostenibilidad global, que está disponible en nuestro sitio web público en

www.jll.com/sustainability/.

Tratamiento ético de los animales

Como parte de su compromiso de participar en prácticas que mejoren el bienestar público, JLL procura asegurar el tratamiento ético de los animales en todos los aspectos en las instalaciones en las que JLL opera para sí, así como en la venta al por menor, la oficina y otras propiedades que administra para sus clientes. Es política de JLL tratar de evitar la exposición, el uso o la venta de animales en todas estas propiedades. Cuando haya animales involucrados en cualquiera de dichas propiedades por motivos válidos, deben ser tratados con humanidad y en cumplimiento de la normativa sobre bienestar animal aplicable.



Cumplimiento de este Código para Proveedores

Es responsabilidad del proveedor asegurarse de que sus representantes entiendan y cumplan este Código para Proveedores, así como informar a su persona de contacto de JLL (o a un miembro de la dirección de JLL) si el proveedor sabe o tiene razones para creer que él o sus representantes pueden haber incurrido en violación o pueden incurrir en una violación en el futuro. Se espera que los proveedores de JLL supervisen ellos mismos su cumplimiento de este Código para Proveedores. Además de cualquier otro derecho que JLL pueda tener en virtud de su acuerdo con el proveedor, JLL puede solicitar la destitución inmediata de cualquier representante que se comporte de manera ilegal o incompatible con el Código de Ética Empresarial, este Código de Conducta para Proveedores o cualquier política de la compañía.

Cumplimiento de los códigos de conducta de los clientes

En la situación en la que un proveedor es contratado por JLL en nombre de un cliente, también esperamos que el proveedor cumpla con todas las normas, las políticas, los procedimientos o los códigos de conducta aplicables que tenga el cliente, incluso en el caso de que sean más restrictivos que las disposiciones de este Código de Conducta para Proveedores. Si usted cree que una norma del cliente entra en conflicto con cualquier disposición de este Código de Conducta para Proveedores y, por ende, no está seguro de qué hacer, se espera que trabaje con la persona de contacto principal de su compañía y el cliente a fin de resolver la situación de manera que resulte satisfactoria para ambos.



Continuidad del negocio y gestión de crisis

Sujeto a los términos de las disposiciones contractuales específicas aplicables, esperamos que cada proveedor que JLL contrate cuente con planes de continuidad del negocio adecuados para seguir prestando sus servicios a un nivel razonable después de cualquier tipo de crisis operativa, ya sea causada por un desastre natural, el mal funcionamiento de equipos, una falla de energía, un acto terrorista, un ataque cibernético, entre otros. A solicitud de JLL, el proveedor dará a conocer en detalle razonable y analizará los elementos de sus planes de continuidad del negocio y sus sistemas y controles de seguridad de la información.

Auditorías de controles internos y eficacia operativa de los proveedores de servicios

Sujeto a los términos de las disposiciones contractuales específicas aplicables, esperamos que cada proveedor que JLL contrate ponga a nuestra disposición, previa solicitud, una copia de cualquier auditoría que se haya realizado de los controles o la eficacia operativa del proveedor como organización de servicios (tal como SSAE 16/ISAE 3402, anteriormente conocido como SAS 70/FRAG 21/94, o informe similar). En general, también esperamos que cada proveedor nos proporcione respuestas a nuestras solicitudes razonables de información sobre el cumplimiento de este Código para Proveedores, incluso como parte de una auditoría por parte de los grupos de Auditoría Interna o de Servicios Legales de JLL.

Rendición de cuentas y responsabilidad de la dirección

Los proveedores de JLL deben designar a un representante de la alta dirección para que sea responsable del cumplimiento de este Código para Proveedores. La alta dirección de cada proveedor también deberá coordinar y supervisar un programa de capacitación, en la medida en que proceda en función del tipo de producto o servicio que se brinda, para sus empleados y directivos con respecto a los procesos y procedimientos necesarios para cumplir con este Código para Proveedores.



Colaboración con las investigaciones; auditorías de cumplimiento

Esperamos que cada proveedor que JLL contrate colabore con nosotros en cualquier investigación que nosotros o el proveedor llevemos a cabo respecto de una acusación de comportamiento inapropiado o poco ético que involucre a un empleado de JLL o a un empleado del proveedor, cuando la acusación involucre a JLL o a un cliente al que el proveedor le suministra productos o servicios.

JLL exige que nuestros proveedores manifiesten en sus contratos su conformidad con los principios de este Código para Proveedores. JLL puede exigir a un proveedor que proporcione información adicional sobre el cumplimiento del proveedor de este Código para Proveedores. Además, JLL

se reserva el derecho de auditar a nuestros proveedores para determinar si cumplen con este Código para Proveedores, y espera que nuestros proveedores colaboren razonablemente con cualquier auditoría como condición para continuar trabajando con JLL.

No otorgamiento de derechos a terceros

Este Código para Proveedores no confiere, ni se considerará que confiere, derecho alguno a terceros, incluidos los derechos de terceros beneficiarios. Por ejemplo, ningún empleado de ningún proveedor tendrá derechos frente a JLL en virtud de este Código para Proveedores, ni tendrán dichos empleados derecho alguno para obligar a JLL a cumplir las disposiciones de este Código para Proveedores; la decisión con respecto a cualquiera de dichas acciones queda reservada a JLL, a su exclusiva discreción.

Presentación de denuncias de comportamiento cuestionable o posibles violaciones

Esperamos que cada proveedor denuncie oportunamente ante JLL cualquier violación conocida de este Código para Proveedores. Le recomendamos que plantee cualquier práctica comercial cuestionable o inquietud sobre cumplimiento a su persona de contacto principal de JLL. Sin embargo, JLL reconoce que, en ocasiones, esto puede no ser posible o conveniente. En tales casos, comuníquese mediante cualquiera de las siguientes opciones:

1. La línea de ayuda de ética global de JLL al: 1-877-540-5066 o inicie sesión en www.jllethicsreports.com. La línea de ayuda y el sitio web son administrados por un proveedor de servicios independiente, están disponibles a toda hora del día y de la noche, y se pueden utilizar en todos los idiomas principales. Las denuncias presentadas a través de la línea de ayuda o del sitio web se envían al asesor jurídico global de la compañía para una mayor investigación.
2. Envíe un correo electrónico a los directores de ética de JLL a: Ethics.Officers@jll.com.
3. Envíe una carta al asesor jurídico global y al director general de ética a: JLL Incorporated, 200 East Randolph Drive, Chicago, Illinois USA 60601.
4. Si la violación se refiere a trata de personas, además de las opciones anteriores, puede comunicarse con la línea directa de trata de personas mundial al 1.844.888.FREE o a su dirección de correo electrónico a help@befree.org.



JLL no tolerará represalia o venganza alguna contra ninguna persona que, de buena fe, solicitó asesoramiento o ha denunciado un comportamiento cuestionable o una posible violación.

Le agradecemos su cumplimiento de esta importante política y esperamos tener una relación mutuamente beneficiosa con todos nuestros proveedores sobre la base de los más altos niveles de comportamiento ético.

